

Abello, Rita María Buitrago, Mercedes y Matilde Galofre, Francia y Beatrice de Castro, Marianita Martínez y María Teresa Magri que son dos hermosos capullos que llevan al alma de sus admiradores inocentes esfuviós, Sarita Navarro y Nicolasa del Real.

Me resigno á no encontrar términos con que hablar de las Señoritas María y Celia. La primera de rosa pálido y de azul y liebre la segunda, ambas con su característica elegancia, eran dos exalaciones que en todo sentido cruzaban los salones ofreciendo una galantería ó una oportuna atención á cada dama, ó un rato de su amenísima conversación ó una vuelta de vals á cada amigo, y elevando hasta regiones encantadoras el entusiasmo y la animación, relacionando á las personas que no se conocían. Son dignas hijas de Don Chelo y Doña Aleja y hermanas de Aurelio cuyos nombres sintetizan entre nosotros lo más refinado y chic.

Los momentos de descanso fueron amenizados con trozos de música que al piano ejecutaban Doña Clara de Palacio, Doña Celia de Castro y el muy culto caballero Don Adolfo Sundhain.

En el momento culminante del entusiasmo, en ese segundo de vértigo al cual contribuyen la belleza de las damas, la música, los perfumes, el ardor del vals y no poco el espumoso champagne, Celia, haciéndose fiel eso del deseo de todos los presentes de renovar momentos tan gratos como aquellos, eligió á los Sres. O. G. Muller, D. Dávila, B. T. Sabor, J. Martínez S., A. Pasos Polanco, H. S. Price, A. Aycardi, J. Fuenmayor R., M. C. Conde y Aurelio de Castro como organizadores de un baile que darán—según se dijo—el 29 ó 30 de este mes.

Hubo en seguida una pieza extraordinaria dedicada expresamente á los casados ¡Qué bello el espectáculo que ofrecían los jefes del hogar autorizando el inefable placer del baile! Recordamos haber visto las gozosas caras de cabellos ó barba no tan negros como la noche luciendo con orgullo su superioridad social sobre los célibes.

Nunca fueron recibidos con menos agrado los rosados tintes de la aurora de un día de verano. Verdad que para nada los necesitábamos pues en las elegantes toilettes de las damas los teníamos; más Febo quiso recoger las heces del placer, y en castigo á su imperiosa demanda todas las concurrentes se retiraron, y entregándose al sueño del descanso le entregaron al Astro Rey el contingente de luz que sus ojos le prestan. Yo también dormía, por eso no lo ví, pero estoy seguro de que la

mañana del 24 de Enero de 1897, hará raya por su opacidad en los anales del Tiempo.

NELCHAO.

MISCELANEA

POR la Ley 79 de 1896 "sobre construcción de telegrafos," se manda construir en Bolívar un ramal telegráfico que partiendo de la Aduana de Barranquilla vaya á terminar en "Campo Alegre" ó en otro punto sobre las Bocas de Ceniza; y otro ramal de Puerto Colombia á Tubará, hasta conexiarse en Usiacurí con la línea de Cartagena.

—Por la Ley 88 de 1896 "por la cual se ordena la construcción de unas líneas telegráficas," se dispone el establecimiento del servicio telegráfico oficial entre la Aduana de Barranquilla y el Resguardo de Puerto Colombia.

—Por la Ley 103 de 1896 de "créditos adicionales al Presupuesto de 1895 y de 1896," se manda pagar la suma de \$23,760 á los Cabos y Guardas de la sección del Resguardo de Puerto Colombia, la diferencia de sueldo fijo y eventual que han dejado de recibir en los bienes de 1893 y 1894 y de 1895 y 1896, por haber aparecido en las respectivas liquidaciones de los Presupuestos de Gastos con una asignación inferior á la que les fijó la Ley 86 de 1890.

—Por la Ley 113 de 1896, "sobre división territorial judicial" se crea una Magistratura más en el Tribunal de Bolívar, y también un Juez 2.º de lo Civil en Cartagena, un Juez 2.º de lo Civil en Barranquilla, y un Juez 2.º en Loricá.

—Por la Ley 119 de 1896 se crea, entre otros, un Circuito de Notaría y Registro en Calamar, Departamento de Bolívar, compuesto de Calamar que será la cabecera, Palmar de Candelaria, Manatí, San Estanislao y Guamo.

—Por la Ley 135 de 1896 se dispone que desde el 1.º de Enero de este año ingrese íntegramente á los fondos comunes del Tesoro Nacional el 25 por 100 adicional de los derechos de Aduana que están destinados á los Departamentos. En compensación se cede á éstos el impuesto nacional de degüello desde la misma fecha, y se les exime de los gastos de material y arrendamiento de locales del Poder Judicial. Queda exceptuado de la cesión del derecho de degüello el Departamento de Panamá, y al de Boyacá se entregará además, mensualmente, por la Aduana de Barranquilla, veinte mil pesos por vía de indemnización.

—Por la Ley 140 de 1896 se aprueba el contrato sobre conducción de correos con la Compañía

Colombiana de Transportes. Los tres porreos mensuales á cargo de esta empresa importan \$36,000 anuales. El servicio de los correos de encomiendas y de correspondencia procedentes de Mompox ó con destino á esa ciudad, lo prestará la Compañía en adelante por medio de una lancha de vapor, útil para carga y pasajeros, que viajará entre Mompox y Magangué.

LA Junta Administrativa del Colegio de los Hermanos Cristianos, en sesión plena del día 21, decidió que en lo sucesivo se llame ese Instituto COLEGIO BIFFI. Se dictaron también algunas disposiciones relativas al ensanche del local recientemente adquirido.

LA temporada carnalera continúa animada. El sábado dio un famoso baile en su casa el Sr. D. José María de Castro y Rada, al que asistieron muchas y muy distinguidas familias. Los salones estaban decorados con suma elegancia, y tanto las damas como los caballeros fueron espléndidamente agasajados: para los últimos hubo cantina libre en donde todos los licores podían obtenerse *frappé*. Nada empero como la culta amabilidad con que el Sr. de Castro y su respetable consorte, sus señoritas hijas y el Coronel de Castro atendieron á los invitados.

EL Congreso último decretó un auxilio de diez mil pesos al Distrito de Baranoa, en esta forma: tres mil que se entregarán al Sr. Obispo de Cartagena para la reconstrucción de la iglesia parroquial; cinco mil pesos para socorrer á los vecinos de Baranoa que hayan quedado en desamparo á causa del incendio de 11 de Marzo de 1895, y dos mil pesos para la reconstrucción de la Casa consistorial y Escuela pública (Ley 94).

OTRO baile, en que se admitirán disfraces, darán el sábado los Sres. José Martínez S., B. T. Senior, Arturo A. Aycardi, H. S. Price, F. Fuenmayor R., Antonio Pasos P., Aurelio de Castro y varios otros en el *Círculo del Comercio*. Está designado como bastonero el Sr. Martínez S., lo cual es segura garantía de que habrá orden en todo.

AVISA el Acueducto que no habrá agua el Lunes y el Martes próximo, 1º y 2º de Febrero.

LA Botica del Dr. Sojo Carmona acaba de recibir Kola granulada Astier.

ESTA mañana partió para Cartagena en el vapor *Ebers* nuestro estimado amigo D. Juan A. G. G. Le deseamos buen viaje.

SALUDAMOS cordialmente al Sr.

D. Cipriano M. Duarte, que se halla en la ciudad procedente de Bogotá.

ESTA noche habrá en el Teatro Fraternidad una función de acróbatas, bajo la dirección del Señor D. Pedro Santrich.

CAUSA y Efecto.—Tales es el título de una hoja suelta muy bien leída que ha circulado en Cartagena y que hemos recibido.

HOY comenzamos á publicar el Mensaje del Excelentísimo Sr. Caro al Senado sobre los tratados con Venezuela y el cual mensaje dió por resultado se suspendiera el debate hasta la próxima reunión del Congreso. Es un documento que rebosa patriotismo y que bien merece ser conocido y estudiado.

VENDO el techo, las puertas y las ventanas de una casa pajiza situada en la esquina de la Calle de San Blas, callejón de California.

Victor Sojo Carmona

FOTOGRAFIA EXCELSIOR.

Participo al público que por arreglo especial con mis socios Sres. E. P. Pellet Jr. y Salomón De Sola, he quedado único propietario de la Fotografía. Para todo lo relacionado con ella deben dirigirse al suscrito.

Así mismo participo que por tener que trasladar el Estudio á otro local, suspendo los trabajos desde hoy; oportunamente daré aviso de la reanudación de ellos.

J. I. Corrales Torralbo.

B'quilla, Enero 18 de 1897.

Carnaval de 1897.

Se hace saber que la Junta Directiva de la Compañía del Teatro de Barranquilla, no se encargará de la fiesta del próximo carnaval.

Se oírán por el infrascrito proposiciones de arrendamiento del Teatro.

Por la Junta Directiva,

E. VENGOECHEA.

ESTUDIOS MUSICALES

POR GABRIEL ANGULO.

Tengo de venta esta notable obra á \$ 1.20 el ejemplar. Contiene un análisis de las principales de A. Angulo. J. Gabriel Núñez, José Viteri, C. M. Torres, Diego Fallon, Vicente V. de la Rosa y Lorenzo Margottini. La competencia del autor en la materia es una toda recomendación de la obra.

ASTIERES NÓGUEIRA.

Barranquilla, Enero 1897.

AZUCAR: Con motivo de un reclamo nos dicen de New York mercado poderoso en el comercio de este artículo que la diferencia de precio consiste en el más ó menos dulce que este contenga, por ejemplo: valup 34 x 31 + x X e \$ 0.04 orz libca 39 x 32 + e x 0.04 3/4. Vista esta observación de rentistas honorables no dudamos que preferirán la que vende B. E. Yguarán, quien sometiéndolo al estudio de hábil profesor de química ó otras dando por resultado un 100% más de dulce que la usada en su casa. Mas claro con 4 terrones de la que vende B. E. Yguarán empílica Ud. 24 granos de café tanto, mientras que con la que se usa en casa se necesitan 5.

Dulceros, padres de familia, botecarios ocurrid donde,

R. E. YGUARÁN.